



I. MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 70825

QUINTERO, 11 MAR. 2014

VISTOS:

1. La carta presentada por miembros del Colectivo Debasurarte Quintero, de fecha 26 de febrero de 2014, quienes solicitan el apoyo municipal para el financiamiento de de una placa memorial histórica con la que culminará el Proyecto Mural de Tapitas instalado al costado del Liceo Politécnico de Quintero;
2. El gran interés manifestado por turistas y vecinos por la belleza que da al lugar este novedoso e innovador proyecto de reciclaje denominado Mural de Tapitas;
3. El interés del municipio en brindar apoyo en la promoción, desarrollo y fomento de las actividades artístico culturales y turísticas en la comuna;
4. La necesidad de contar con un fondo de \$150.000.- que permita adquirir e instalar una placa memoria que identifique el Mural de Tapitas;
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

AUTORIZASE, el apoyo municipal para la compra e instalación de una placa memoria histórica para el Mural de Tapitas ubicado al costado del Liceo Politécnico de Quintero elaborado por el Colectivo Debasurarte Quintero.

PROCEDASE, a girar cheque por la suma de \$150.000, como fondo a rendir a nombre la Directora de Desarrollo Comunitario, Srta. Mariela Arancibia Torres, para la cancelación de los gastos señalados precedentemente.

Impútese, el presente gasto al presupuesto municipal vigente

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal,
 3. Administración Municipal
 4. Dirección Administración y Finanzas,
 5. Control
 6. DIDECO
- MCP/YGS/MAT/gpe.
Am